



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“BLACK SHOPPING DAY”

AÑO 2022

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

LUGAR:

CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,

Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje Valle

SORTEO:

VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Reglamento aplicable para el canje de facturas, notas o boletas de venta, tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “BLACK SHOPPING DAY”.

La promoción “BLACK SHOPPING DAY” consiste en el sorteo de CINCO premios, uno para un ganador, en total cinco ganadores, los premios son los siguientes:

CINCO SCOOTERS, Q9 GO RIDE, una para cada ganador, valoradas cada una en CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$450) más IVA, que en total produce la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.520,00) incluidos los Impuestos de Ley.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “BLACK SHOPPING DAY”:

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y no serán



transferidos a terceros. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos del Centro Comercial, solicitará su eliminación.

3. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del centro comercial Scala Shopping.
4. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.
5. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas”, realizadas y canjeadas en el centro comercial o en línea conforme se detalla más adelante, durante el día viernes 25 de noviembre de 2022.
6. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.
7. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción.
8. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas, facturas digitales por compras realizadas en la página web del centro comercial y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

El sorteo de los premios de la promoción “BLACK SHOPPING DAY” se realizará el día Viernes 25 de noviembre del 2022, a las 23h00, en las instalaciones del centro comercial Scala Shopping.

9. El monto mínimo de participación es **con facturas a partir** de CINCUENTADÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50,00) incluido IVA, con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos del Centro Comercial, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00).
10. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.
11. Las facturas, facturas digitales por compras realizadas en la página web del centro comercial y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí a partir de la cantidad de USD\$10 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con excepción de las facturas emitidas por el local de Megamaxi, cuyo valor no será acumulable con facturas de otros locales e islas del Centro Comercial. De existir un remanente, éste será acumulable en los términos



establecidos en líneas anteriores. Las facturas de los Concesionarios o Arrendatarios de los locales de vehículos del Centro Comercial, cuya base mínima de participación es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00) no son acumulables entre sí.

12. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por cinco premios, uno para cada ganador, y son:

CINCO SCOOTERS Q9 MARCA GO RIDE, una para cada ganador, valoradas cada una en CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$450) más IVA, que en total produce la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.520,00) incluidos los Impuestos de Ley.

Ninguno de los premios anteriormente detallados son canjeables por valores en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN “BLACK SHOPPING DAY”

1.- Todos los clientes que realicen consumos en los locales e islas del Centro Comercial Scala Shopping durante el día viernes 25 de noviembre del 2022, hasta las 22h30, podrán canjear sus facturas por cupones para participar en la promoción “BLACK SHOPPING”.

2.- El sorteo se realizará el día **viernes 25 de noviembre del 2022, a las 23h00**, en las instalaciones del centro comercial Scala Shopping.

3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas por cupones, durante el día **viernes 25 de noviembre del 2022**, hasta las 22h30 para participar en la promoción “BLACK SHOPPING DAY”. Posteriormente, los boletos remanentes de la presente promoción podrán participar en la otra promoción organizada por la Compañía Promotora de SCALA SHOPPING, denominada “LA NAVIDAD BRILLA CUANDO COMPARTES EN FAMILIA”, que se realiza desde el 14 de noviembre del 2022 al 5 de enero del 2023, cuyo sorteo se efectuará el día 6 de enero del 2023; el ánfora con dichos boletos participantes permanecerá en el punto de Servicio al Cliente, a vista del público hasta la realización del Sorteo programado para la promoción denominada “LA NAVIDAD BRILLA CUANDO COMPARTES EN FAMILIA”.

4.- El monto mínimo de participación es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00), es decir, **participan facturas con montos a partir de los USD\$50,00 incluido I.V.A.**, con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de vehículos, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00).

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.



- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y celular.
- e. Dirección de correo electrónico.
- f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- No. de Tarjeta de Crédito.

En ningún caso la Compañía Promotora del Centro Comercial solicita a sus clientes, información bancaria o financiera.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de Scala Shopping o cargada la foto en el sistema, de acuerdo al procedimiento de canje en línea que se detallará más adelante.

8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

9.- Los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar cada sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES “BLACK SHOPPING DAY” CLIENTES DINERS CLUB:

Los tarjeta habientes Diners Club recibirán TRIPLE CUPÓN. No gozarán de este beneficio las facturas canceladas con tarjetas: Discover, Visa, Freedom.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

No aplican a tarjetas giftcards Diners.

Si el pago es mixto (efectivo y tarjeta Diners Club), el beneficio del triple cupón aplica a la factura que tenga el monto mayor de compra; siempre y cuando el monto mayor haya sido cancelado con tarjeta Diners.



RESTRICCIONES:

Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500.00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL CENTRO COMERCIAL LA SCALA SHOPPING:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el Centro Comercial La Scala Shopping, ni el personal del centro comercial, o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de que resulte ganador un cupón a nombre de una empresa, el ganador será el representante legal de esa empresa.

En el evento de que el ganador de alguno de los premios sorteados en esta promoción, salga nuevamente premiado en los días subsiguientes, durante la vigencia de esta promoción, no podrá ser acreedor a otro premio y la validez de su inscripción será anulada y se dará el premio al siguiente boleto según cumpla las condiciones.

PUNTOS DE CANJE “BLACK SHOPPING DAY”:

Isla de servicio al cliente del centro comercial Scala Shopping ubicado en la entrada principal, planta baja.

Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

También podrán registrar los clientes, sus facturas en línea (ONLINE), a través de la página web: www.scalashopping.com, una vez realizado el trámite de registro de las facturas, el personal del servicio al cliente imprimirá el respectivo boleto o boletos y los depositará en el ánfora de la promoción. El procedimiento para el registro de facturas es el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA CANJE DE FACTURAS ONLINE:

1. Ingresar a la web: www.scalashopping.com y buscar la opción “Canjes digital”.
2. Digitar número de cédula y crear contraseña.
3. Registrar los datos personales allí solicitados.
4. Dar click en la opción “Facturas”.
5. Llenar los datos del formulario.
6. Tomar una foto a la factura.
7. Cargar la foto en el sistema.
8. Ya estás participando.

SELECCIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS:

- Para el sorteo de los mencionados premios, se colocarán en el ánfora los boletos de esta promoción y los boletos del canje de facturas en línea, posteriormente se sacarán del ánfora 5 boletos, por cada premio a sortearse, según el orden en el que han sido escogidos,



se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Promotora de La Scala Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Promotora; así se procederá para cada premio materia de la promoción.

- El sorteo se realizará el día:

Viernes 25 de noviembre del 2022, a las 23h00.

- Cuando se haya determinado quien es el adjudicatario, de cada premio, de conformidad con las reglas de la promoción, se dará a conocer sus nombres al público, difundido el resultado de cada sorteo, por un medio masivo que son las redes sociales.
- Si la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente a los adjudicatarios.
- Los premios de la promoción, serán entregados previa verificación de los datos de cada adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher – si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto de cada adjudicatario. Así mismo cada beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación de cada premio.
- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la adjudicación del mismo por parte de la Compañía Promotora de Scala Shopping a cada ganador. Posterior a ello, el Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- Los adjudicatarios deberán retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije el Departamento de Marketing de Scala Shopping. Una vez contactado a cada ganador, éstos tienen hasta seis (6) días para acercarse a las oficinas del Departamento de Marketing para firmar el Acta de adjudicación de cada premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a retirar el premio y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar cada premio, la Compañía Promotora de La Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha de cada sorteo, podrá destinar el premio a otra promoción.
- Los adjudicatarios de cada premio, en su calidad de beneficiarios deberán pagar, el impuesto único establecido por la ley, si el monto del premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera que para poder recibir el premio, previamente deberán cancelar los fondos



correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención. Cada ganador deberá pagar todo impuesto que genere el adjudicarle el premio, si fuera del caso.

- Para que cada premio pueda ser entregado a los ganadores, éstos a su costo, cuenta y riesgo deberán cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Promotora de Scala Shopping da cumplimiento con la entrega del premio, a cada beneficiario; por lo que cualquier reclamo en relación con los bienes materia de los premios serán imputables a la empresa proveedora de los mismos, no a la Compañía Promotora de Scala Shopping.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas, cada ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio, si fuere del caso.
- La Compañía Promotora de La Scala Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen de los adjudicatarios, por cualquier medio, para fines publicitarios.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.
- Al registrar las facturas en el sitio web: www.scalashopping.com o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- El premio que no hubiere sido entregado a cada beneficiario por cualquier causa, la Compañía Promotora podrá destinar el bien a otra promoción.

Sra. Karla Cruz Vallejo
APODERADA ESPECIAL
INMODIAMANTE S.A.